



Informe preliminar de la Misión de Observación Electoral de la OEA en Ecuador

22 de agosto de 2023

La Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (MOE/OEA), encabezada por la ex Vicepresidenta y ex Canciller de Panamá, Isabel de Saint Malo, saluda al pueblo de Ecuador por la celebración de las elecciones presidenciales y legislativas anticipadas y de las consultas populares Yasuní y Chocó Andino el pasado domingo 20 de agosto. La Misión destaca el compromiso cívico y la resiliencia de la ciudadanía ecuatoriana, al tiempo que reconoce el trabajo de los miembros de las mesas de votación, los funcionarios/as de las instituciones electorales, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

La MOE/OEA estuvo integrada por 80 expertos¹ y observadores/as de 20 nacionalidades, quienes observaron las elecciones y la consulta popular en 20 provincias del Ecuador y en el distrito metropolitano de Quito. La Misión analizó distintos aspectos de los comicios, tales como organización electoral, tecnología electoral, financiamiento político-electoral, justicia electoral, participación política de las mujeres, violencia electoral, y participación política de pueblos indígenas y afrodescendientes. Asimismo, sus especialistas dieron seguimiento a las recomendaciones emitidas por Misiones anteriores de la OEA.

La Misión llegó al país de manera escalonada desde el 10 de agosto de 2023 y se reunió con actores políticos, autoridades electorales y de gobierno, candidatos/as, y representantes de organizaciones de la sociedad civil para conocer los preparativos y sus perspectivas sobre los comicios. A partir de estos encuentros, del análisis de la normativa y otros documentos, y de la observación directa, se pudo llevar adelante un análisis integral del proceso electoral.

ANTECEDENTES

El 17 de mayo de 2023, el Presidente de la República, Guillermo Lasso, emitió el decreto ejecutivo No.741² en el que ejerció la facultad establecida en el artículo constitucional 148 de disolver la Asamblea Nacional, denominada “muerte cruzada”, por invocación de la causal de “grave crisis política y conmoción interna”. Esta es la primera ocasión en que se invoca dicha disposición desde la promulgación de la Constitución Política de 2008. Una vez disuelto el poder legislativo, el poder ejecutivo gobernó mediante decretos-ley de urgencia económica.

La Constitución establece que una vez invocada dicha facultad, el Consejo Nacional Electoral (CNE) debe convocar a elecciones presidenciales y legislativas en los siete días siguientes a la disolución de la

¹ 43 mujeres y 37 hombres.

² Decreto Ejecutivo No. 741. Ver:

http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/eyJYXJwZXRhIjoicm8iLCJ1dWlkljoiMmEyOTBlMzQtNjRlYi00MjAxLThhZWMtYWlyNDk5NjQzNTEExLnBkZiJ9

Asamblea, las que podrán realizarse dentro de los noventa días siguientes, conforme lo dispuesto en el artículo 87 del Código de la Democracia. En cumplimiento de dicha norma, el 23 de mayo de 2023 el CNE convocó a la ciudadanía a las elecciones presidenciales y legislativas anticipadas a celebrarse el 20 de agosto de 2023, así como una posible segunda vuelta el 15 de octubre de 2023³. Las personas electas en estos comicios completarán el período restante del actual mandato y hasta la celebración de las elecciones generales de 2025.

Adicionalmente, el 21 de junio de 2023 el CNE convocó a la consulta popular del Yasuní para decidir sobre la explotación petrolera en los campos de Ishpingo, Tambococha y Tiputini⁴, y a la consulta popular sobre la explotación de minería metálica en la Mancomunidad del Chocó Andino⁵. De esta forma, ambas consultas se realizaron junto con las elecciones anticipadas.

ETAPA PRE ELECTORAL

- *Contexto de violencia política y electoral*

Uno de los aspectos más serios y preocupantes en este proceso electoral es el contexto generalizado de inseguridad y temor en que se encuentra el país, y particularmente el recrudecimiento de la violencia político-electoral. La Misión de la OEA desplegada para las elecciones celebradas en febrero de 2023 ya había señalado en su informe preliminar el contexto inédito de violencia criminal y política en que se celebraron esos comicios. Asimismo, enfatizó que uno de los desarrollos más preocupantes en dichas elecciones fue la manifestación del crimen organizado en la contienda electoral y condenó enérgicamente todos los hechos de violencia política acontecidos.

La Misión desplegada para las elecciones anticipadas observó que el grave contexto de inseguridad y violencia continuó deteriorándose. Esto se evidencia en el hecho de que a nivel nacional entre el 1 de enero al 19 de agosto de 2023 hubo un incremento del 68% en los homicidios intencionales en comparación con el mismo periodo en 2022⁶. Asimismo, julio fue el mes con más homicidios intencionales (773) en lo que va del año⁷. A pesar de las medidas tomadas por el poder ejecutivo para contener el crimen y la violencia⁸, los actos de violencia política y electoral continuaron agravándose e impactaron

³ Mediante la resolución PLE-CNE-6-23-5-2023 del 23 de mayo de 2023.

⁴ Mediante la resolución PLE-CNE-7-21-6-2023 del 21 de junio de 2023.

⁵ Mediante la resolución PLE-CNE-8-21-6-2023 del 21 de junio de 2023.

⁶ Policía Nacional del Ecuador, Dirección Nacional de Análisis de Información. Nivel de violencia y delincuencia a nivel nacional del 1 de enero al 19 de agosto de 2023.

⁷ Policía Nacional del Ecuador, Dirección Nacional de Análisis de Información. Nivel de violencia y delincuencia a nivel nacional del 1 de enero al 19 de agosto de 2023.

⁸ El 24 de julio de 2023 el Presidente de la República declaró el estado de excepción (Decreto Ejecutivo No. 824) por sesenta días en el cantón de Durán, provincia de Guayas, y en las provincias de Manabí y Los Ríos. Posteriormente, considerando el impacto del estado de excepción en las elecciones, el 28 de julio de 2023 el CNE indicó al Presidente de la República que era imperativo que los funcionarios electorales, miembros de juntas receptoras del voto,

profundamente el proceso electoral. Entre el 17 de junio y el 14 de agosto asesinaron al Concejal de Esmeraldas, Jairo Olaya⁹; al candidato a asambleísta Rider Sánchez¹⁰, al alcalde de Manta, Agustín Intriago¹¹; y al dirigente de partido, Pedro Briones¹². A estos hechos se suman ataques al Alcalde de Durán, Luis Chonillo¹³; a la candidata a asambleísta Estefany Puente¹⁴, y a la sede de la Prefectura de Esmeraldas¹⁵ entre los meses de mayo y agosto, así como amenazas contra autoridades electorales¹⁶ y periodistas¹⁷. A través de distintas instancias la OEA, incluyendo la MOE, condenó estos hechos¹⁸. Dicho contexto de violencia política y electoral se recrudeció aún más con el brutal asesinato del candidato presidencial

representantes de los movimientos y organizaciones políticas, y observadores nacionales e internacionales fueran excluidos de las restricciones dispuestas en el estado de excepción. Tras el asesinato del candidato Villavicencio el 9 de agosto de 2023, el Presidente de la República emitió un nuevo estado de excepción (Decreto Ejecutivo Nro. 841), esta vez cubriendo todo el territorio nacional.

⁹ PRIMICIAS. Concejal de Esmeraldas Jairo Olaya murió tras atentado (17 de junio de 2023). Ver:

<https://www.primicias.ec/noticias/sucesos/concejal-esmeraldas-herido-atentado/>

¹⁰ El Comercio. Asesinan a Rider Sánchez, candidato a la Asamblea Nacional en Ecuador (17 de julio de 2023). Ver:

https://elcomercio.pe/mundo/latinoamerica/asesinan-a-rider-sanchez-candidato-a-la-asamblea-nacional-en-ecuador-quininde-otto-sonnenholzer-esmeraldas-ultimas-noticia/#google_vignette

¹¹ PRIMICIAS. Así fueron las últimas horas del alcalde Agustín Intriago, asesinado en Manta (30 de julio de 2023).

Ver: <https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/agustin-intriago-asesinato-manta-alcalde-barrio/>

¹² La República, Asesinan a Pedro Briones en Ecuador, dirigente del partido Revolución Ciudadana (14 de agosto de 2023). Ver:

<https://www.larepublica.co/globoeconomia/asesinan-a-pedro-briones-en-ecuador-dirigente-del-partido-revolucion-ciudadana-3679563>

¹³ PRIMICIAS. Alcalde Luis Chonillo salió del país tras ataque armado en Durán (23 de mayo de 2023).

<https://www.primicias.ec/noticias/politica/luis-chonillo-alcalde-atentado-duran-salida/>

¹⁴ El Espectador. Lo que se sabe del ataque contra una candidata a asambleísta en Ecuador (11 de agosto de 2023).

Ver: <https://www.elespectador.com/mundo/america/lo-que-se-sabe-del-ataque-contra-estefany-puente-candidata-a-asambleista-en-ecuador-noticias-hoy/>

¹⁵ PRIMICIAS. Esmeraldas: Prefecta confirma atentado y denuncia amenazas de muerte (18 de agosto de 2023).

<https://www.primicias.ec/noticias/sucesos/prefectura-esmeraldas-atentado-explosivos/>

¹⁶ PRIMICIAS. Atamaint: Consejeros del CNE han recibido amenazas de muerte (7 de agosto de 2023). Ver:

<https://www.primicias.ec/noticias/elecciones-presidenciales-2023/atamaint-cne-amenazas-muerte/>; El Universo.

Diana Atamaint, presidenta del CNE, denunció que dirigente de Gente Buena la amenazó en redes sociales (15 de agosto de 2023). Ver: <https://www.eluniverso.com/noticias/politica/diana-atamaint-presidenta-del-cne-denuncio-que-dirigente-de-gente-buena-la-amenazo-en-redes-sociales-nota/>

¹⁷ Deutsche Welle. Ecuador: periodistas de La Posta huyen por amenaza de muerte (26 de julio de 2023). Ver:

<https://www.dw.com/es/ecuador-periodistas-de-la-posta-huyen-por-amenaza-de-muerte/a-66348704>

¹⁸ Twitter Isabel de Saint Malo (14 de agosto de 2023). Ver:

<https://twitter.com/IsabelStMalo/status/1691216470473154562>; Twitter CIDH-IACHR. Ver:

<https://twitter.com/CIDH/status/1683590504552751105?s=20>. Twitter Luis Almagro (24 de julio de 2023). Ver:

https://x.com/almagro_oea2015/status/1683251296394936320?s=46&t=2X86eP2jy6hr5G_-zANGvA. Twitter

Relatoría Especial para la Libertad de Expresión CIDH (20 de agosto de 2023). Ver:

https://twitter.com/RELE_CIDH/status/1693246569867276548?s=20

Fernando Villavicencio a 11 días de celebrarse los comicios, hecho que fue condenado enérgicamente por la OEA¹⁹.

El asesinato de candidatas, candidatos y personas políticas en funciones no solo es una pérdida irreparable, sino que también representa un retroceso democrático para el Ecuador y para la región. La Misión insta a no normalizar la violencia político-electoral y reitera que la pérdida de vidas humanas en circunstancias tan crueles es un recordatorio sombrío de la importancia de preservar la paz y garantizar la seguridad para la consolidación de la democracia.

El magnicidio del candidato Villavicencio tuvo un gran impacto en el proceso electoral. Cambió la narrativa de las elecciones, generó temor y obligó a los contendientes a extremar sus medidas de seguridad, entre otras cosas, vistiendo chalecos antibalas y limitando sus actividades de campaña para protegerse a ellos mismos y a sus equipos. La Misión ve con preocupación que el miedo fue el común denominador durante la campaña electoral. Todos los candidatos/as presidenciales o representantes de los binomios con los que se reunió la MOE/OEA manifestaron haber recibido amenazas y admitieron temer por su vida.

De manera similar, la Misión también enfrentó retos ante este clima de inseguridad y violencia. Además de implementar el protocolo de seguridad estándar de las MOEs/OEA, se tuvieron que tomar medidas adicionales por recomendación de la policía. En casos extremos, con el objetivo de salvaguardar la integridad de los/as observadores desplegados en la provincia de Esmeraldas, se les instruyó el uso de chalecos antibalas.

Más allá de sus expresiones más graves, la violencia también incide de otras formas en el proceso electoral, por ejemplo, amedrentando a la ciudadanía para que no ejerza su derecho al sufragio, limitando las actividades de campaña de los candidatos/as por preocupaciones de seguridad, o forzándoles a contratar seguridad privada. La MOE/OEA condena enérgicamente todos los hechos de violencia política acontecidos en la etapa pre-electoral y reitera que la violencia no tiene cabida en la democracia. Por ello, subraya la importancia de que los hechos de violencia política, de cualquier índole, sean investigados por las autoridades competentes y que no queden impunes.

En esta etapa, la Misión también observó que en el discurso público de los contendientes a la presidencia predominaron los ataques personales y los mensajes ofensivos. Asimismo, lamenta el tono agresivo de las campañas y que las propuestas programáticas no hayan sido el centro de las discusiones e intercambios. Sin perjuicio de ello, la Misión valora que se haya celebrado un debate presidencial según lo establece la reforma introducida en 2020 al Código de la Democracia. En un contexto de alta violencia criminal, política y electoral, es fundamental que los candidatos/as busquen reducir el conflicto en lugar

¹⁹ OEA. Comunicado de la Misión de Observación Electoral de la OEA sobre el asesinato del candidato a la presidencia de Ecuador Fernando Villavicencio (9 de agosto de 2023). Ver:

https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-043/23

de incentivarlo. La gobernabilidad y estabilidad política de los futuros gobiernos inician desde las campañas electorales. De ahí, la importancia de que estas se desarrollen con tolerancia y respeto.

- ***Inscripción y definitividad de candidaturas***

Un aspecto que adquirió particular relevancia en la etapa preelectoral y a causa del asesinato del candidato presidencial del Movimiento Construye fue el proceso de inscripción, reemplazo y definitividad de candidaturas.

La legislación ecuatoriana prevé diversos momentos y remedios procesales, tanto en sede administrativa como jurisdiccional, para impugnar la inscripción de candidaturas. La Misión observó que este marco normativo incentiva un uso abusivo o con fines dilatorios por parte de las organizaciones políticas para vetar las candidaturas de sus oponentes, lo que atenta contra el derecho fundamental de participación política. Si bien las organizaciones políticas tienen un interés legítimo en controlar la legalidad de las candidaturas propuestas por sus adversarios, la Misión considera que esa tarea sólo debería desarrollarse como coadyuvante del CNE, que es la autoridad responsable de calificar candidaturas con base en los requisitos de ley. En ese sentido, el derecho político de las personas a ser candidato/a debe prevalecer sobre el interés legítimo de las agrupaciones políticas a controlar dichas candidaturas y, por lo tanto, los procesos y mecanismos de impugnación deben siempre resguardar el primero.

Adicionalmente, la MOE/OEA observó que las normas y el proceso para la calificación de candidaturas están establecidos para el escenario de una elección en plazos y condiciones ordinarias y no para un escenario extraordinario de elecciones anticipadas. Tanto el diseño de los mecanismos para combatir las candidaturas y la brevedad de los plazos dispuestos en el calendario electoral para estas elecciones anticipadas provocaron una notable incertidumbre en las organizaciones políticas, algunas de las cuales expresaron a la Misión su preocupación por la falta de armonización de las reglas electorales con los plazos dispuestos en la denominada “muerte cruzada”. Asimismo, instaron a incorporar en el sistema electoral las disposiciones necesarias para el tratamiento diferenciado de un proceso de esta naturaleza.

De forma similar, la Misión observó que si bien el CNE desplegó todas sus capacidades institucionales para tramitar a la brevedad posible la sustitución de la candidatura presidencial de Fernando Villavicencio y proceder a calificar la candidatura de Christian Zurita, debido a la aplicación del sistema de impugnación arriba mencionado en un contexto extraordinario, se generaron condiciones de incerteza e inseguridad jurídicas a pocos días de celebrarse los comicios, lo que no debería suceder en circunstancias ordinarias ni extraordinarias de calificación de candidaturas.

Sobre este tema en particular, la MOE/OEA presentará en su próximo informe recomendaciones con miras a futuros procesos electorales.

- **Reformas aplicables y calendario electoral**

En términos de reformas electorales aplicables a este proceso electoral, la Misión destaca positivamente que, por primera vez, se implementara la paridad en el encabezamiento de las listas para dignidades pluripersonales, así como la paridad para la conformación de los de binomios presidenciales. Esta reforma data del 2020 y estaba prevista que entrara en vigor hasta el 2025²⁰, pero luego de considerar los reclamos recibidos por organizaciones de la sociedad civil²¹, el Tribunal Contencioso Electoral (TCE) determinó que esta reforma sería aplicable para esta elección. La MOE/OEA reconoce este avance y el hecho de que las agrupaciones políticas cumplieran con la legislación – aunque no sin resistencia – de acuerdo con información brindada a la Misión por parte de diversos actores con los que se reunió.

La Misión observó que por su naturaleza extraordinaria en estos comicios debieron reducirse los plazos del proceso electoral ordinario de 120²² a 89 días²³. Si bien la MOE/OEA reconoce los esfuerzos y el compromiso de las autoridades electorales para cumplir el calendario electoral y llevar adelante los comicios en el plazo establecido, este fue modificado en diversas ocasiones.

Así, por ejemplo, el 12 de julio de 2023 una vez que quedaron en firme las candidaturas de los binomios presidenciales, el CNE aumentó en 26 días el periodo dispuesto para hacer su campaña²⁴, originalmente establecido en 10 días²⁵. Esto les permitió a los binomios presidenciales contar con 36 días para hacer campaña electoral, periodo equivalente al establecido en las elecciones generales de 2021. A su vez, permitió el ejercicio de un voto más informado por parte de la ciudadanía. Algo similar sucedió para las candidaturas a asambleístas nacionales y del exterior, a las que se les permitió iniciar su campaña cinco días antes de lo previsto²⁶. Sin embargo, las candidaturas a asambleístas provinciales sólo contaron con 10 días para hacer campaña como estaba previsto en el calendario electoral original, pues apenas completaron su inscripción en el plazo establecido.

Algunos hitos del calendario electoral observados por la Misión incluyen el segundo simulacro nacional, el simulacro del voto telemático, el simulacro del Sistema Informático de Escrutinios y Resultados (SIER),

²⁰ Tal como lo dispuesto en el Código de la Democracia, en sus disposiciones transitorias, párrafo tres. Disponible en: <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-03/Registro%20oficial%20codigo%20de%20la%20democracia.pdf>

²¹ Reclamo administrativo presentado el 30 de mayo de 2023 al CNE. Ver: <https://inredh.org/organizaciones-de-mujeres-presentaron-un-reclamo-administrativo-ante-el-consejo-nacional-electoral-para-que-cumpla-con-la-paridad-de-genero-en-las-elecciones-nacionales-de-agosto/>

²² Código de la Democracia, artículo 85. Disponible en: <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-03/Registro%20oficial%20codigo%20de%20la%20democracia.pdf>

²³ De 23 de mayo a 20 de agosto de 2023.

²⁴ Cf. PLE-CNE-1-12-7-2023, disponible en: https://www.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2023/07/R-12-JULIO-2023-GH_firmado.pdf

²⁵ Entre el 8 y el 17 de agosto de 2023, conforme el PLE-CNE-5-23-5-2023.

²⁶ El 3 de agosto de 2023. Ver: <https://www.cne.gob.ec/wp-content/uploads/2023/08/R-2-AGOSTO-2023.pdf>

el congelamiento y sellado del software del SIER, y el programa de voto en casa. La MOE/OEA presenció el armado y el despliegue de los materiales electorales y destaca el rol de la autoridad electoral y las Fuerzas Armadas en garantizar que todos los paquetes y equipos electorales llegaran a tiempo y sin mayores incidentes a los recintos de votación.

La Misión también presenció el debate presidencial y conoció sobre sus preparativos. Si bien la MOE/OEA celebra su realización, diversos actores externaron disconformidades con el formato rígido de presentación y el rol de los moderadores en el intercambio de ideas. Además, las estrictas reglas de participación limitaron la posibilidad de que una de las agrupaciones en contienda pudiera difundir sus propuestas.

JORNADA ELECTORAL

El día de la elección las y los observadores de la MOE/OEA visitaron un total de 1.420 Juntas Receptoras del Voto (JRV) distribuidas en 313 centros de votación en las provincias de Azuay, Bolívar, Cañar, Chimborazo, Cotopaxi, El Oro, Esmeraldas, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Sucumbíos y Tungurahua. La Misión observó los comicios desde la instalación y apertura de las mesas hasta el cierre de la votación, el escrutinio, la transmisión de resultados y el repliegue del material electoral.

Durante la apertura, la Misión constató que el 64% de las JRV observadas contaban con la presencia de todos sus miembros titulares. Aun así, las mesas lograron conformarse y funcionar adecuadamente sin grandes retrasos. La MOE/OEA también observó que, en promedio, las mesas abrieron a las 07:15h y que en su gran mayoría se contaba con todos los materiales necesarios para llevar a cabo la elección. En lo que se refiere a la autoidentificación étnica de las personas que conformaron las JRV, un 14% de las mesas estuvieron presididas por personas indígenas y un 11% por personas afroecuatorianas. La Misión celebra el aumento de su participación en comparación con las pasadas elecciones generales²⁷.

La MOE/OEA destaca la notable participación de las mujeres como delegadas de organizaciones políticas ante las JRV, desempeñando un papel esencial de control electoral. Aunque se observó una variación en la cantidad de delegados de partidos en las mesas a lo largo del día, su presencia aumentó al cierre de la jornada, lo cual contribuyó a la transparencia del escrutinio.

La Misión observó que el 82% de los recintos visitados contaba con una Mesa de Atención Preferente para adultos mayores y personas con discapacidad, pero se identificaron algunos centros con limitaciones en accesibilidad. Aunque la mayoría de las mesas de atención preferente proporcionaron un entorno adecuado para que la ciudadanía ejerza su derecho al voto, la MOE/OEA identificó que en algunas no se

²⁷ En la segunda vuelta presidencial de 2021, la Misión de la OEA reportó que el 5% de quienes ejercieron la presidencia de la JRV se identificaban como indígenas o afroecuatorianos.

garantizaba el carácter secreto del voto. La Misión también observó la atención preferente a mujeres embarazadas o con niños en la emisión del voto en 87% de las mesas en que estuvo presente.

Si bien en ocasiones se reportaron largas filas, las y los integrantes de la Misión observaron que los procedimientos para emitir el voto fueron eficientes y permitían a las personas ejercer el sufragio en un tiempo promedio de 2.05 minutos.

Pese a las tensiones en la etapa pre-electoral producto de la violencia que ha experimentado el país, la jornada electoral transcurrió sin mayores incidentes y con la presencia de fuerzas de seguridad en todos los recintos. La MOE/OEA estuvo presente en el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 que reúne a más de 20 agencias del Estado ecuatoriano y desde allí conoció los informes de todas las incidencias que se presentaron a lo largo del día. Ninguno de los 109 incidentes reportados por la Policía Nacional tuvo impacto directo o considerable sobre el proceso electoral, así como a los ciudadanos/as, candidatos/as, instalaciones y material electoral. La Misión celebra que el pueblo ecuatoriano pudiera ejercer su voto en condiciones de seguridad.

Desde tempranas horas del domingo y durante toda la jornada electoral, la Misión recibió numerosos reclamos por los problemas que tuvieron los ecuatorianos y ecuatorianas en el exterior para inscribirse y votar telemáticamente. Alrededor de las 9:25h, la Misión constató que el CNE declaró que el sistema funcionaba con normalidad e incluso desmintió reportes de ciudadanos/as que canalizaron sus reclamos a través de las redes sociales. La Misión observó que estos pronunciamientos de la autoridad electoral restaron confianza a este sistema de votación y que las inconformidades de las personas que no lograban sufragar aumentaron momentos antes del cierre del horario de votación de la circunscripción de Europa. La Misión exhortó al CNE a atender estos reclamos y resolverlos de manera expedita²⁸. La Cancillería del Ecuador también se sumó al llamado de requerir al CNE tomar las medidas técnicas urgentes para corregir los problemas²⁹. A pesar de que los técnicos de la empresa contratada por el CNE llevaron a cabo algunas acciones para remediar los desafíos del voto telemático, los problemas persistieron.

La MOE/OEA observó que las JRV cerraron a tiempo y que, en ese momento, en la mayoría de las mesas ya no había personas en fila esperando para votar. La Misión constató que en 62% de las mesas observadas se siguió el protocolo establecido para el escrutinio³⁰ y que los delegados/as de los partidos

²⁸ La República. La OEA ve normalidad en primeras horas de elecciones en Ecuador, salvo el voto telemático (20 de agosto de 2023). Ver: <https://www.larepublica.ec/blog/2023/08/20/la-oea-ve-normalidad-en-primeras-horas-de-elecciones-en-ecuador-salvo-el-voto-telematico/>; Twitter PRIMICIAS (20 de agosto de 2023). Ver: <https://twitter.com/Primicias/status/1693296639127986212?s=20>; Twitter La Hora Ecuador (20 de agosto de 2023). Ver: <https://twitter.com/lahoraecuador/status/1693318943178371190?s=46>

²⁹ Twitter Cancillería del Ecuador (20 de agosto de 2023). Ver:

<https://twitter.com/cancilleriaec/status/1693285021480628370?s=48&t=CkO-W8kjYL1mvyE5iBWZCA>

³⁰ En el resto, algunos MJRV separaban y contaban las papeletas de una dignidad y otros hacían lo mismo para otra dignidad al mismo tiempo.

recibieron copia del Acta de Escrutinio en la gran mayoría de los casos. Por su parte, la transmisión de los resultados transcurrió de conformidad con los procedimientos establecidos en la gran mayoría de las mesas observadas. Finalmente, la Misión observó el repliegue del material electoral a los Centros de Procesamiento Electoral provinciales en 18 de las 20 provincias en las que se tuvo presencia, el cual se realizó de acuerdo con los protocolos establecidos y con el debido resguardo de las fuerzas de seguridad.

La Misión observó que alrededor de las 18:00 horas inició la transmisión de actas y divulgación de resultados. La ciudadanía pudo informarse a través de varios canales que el CNE puso a disposición, entre los que se incluyen el aplicativo CNE App y la página oficial de la autoridad electoral. La MOE/OEA constató que el flujo de procesamiento de actas se llevó a cabo de manera ininterrumpida y rápida, permitiendo el acceso ciudadano a información oportuna y transparente respecto al avance de los escrutinios de la votación en territorio nacional.

Por otro lado, alrededor de las 20:30 horas, la Misión observó que un importante número de actas de la dignidad de asambleístas provinciales de la circunscripción del exterior registraban novedades. Diversas agrupaciones políticas manifestaron inquietudes al CNE respecto a lo anterior, solicitando explicaciones sobre el motivo de las novedades en actas que no habían sido llenadas a mano sino a través del sistema informático del voto telemático. Ante la ausencia de respuestas del CNE, las organizaciones políticas presentaron estas preocupaciones a la MOE/OEA.

Alrededor de las 21:00h, la presidenta del CNE, Diana Atamaint, anunció que los binomios conformados por Luisa González y Andrés Arauz del movimiento Revolución Ciudadana, y Daniel Noboa y Verónica Abad del movimiento Acción Democrática Nacional, pasaron a la segunda vuelta a celebrarse el 15 de octubre. La presidenta del CNE también destacó el ambiente cívico y pacífico en que se celebró la jornada electoral³¹.

La Misión celebra la gran afluencia de votantes a lo largo del día, que se tradujo en una tasa de participación superior al 80%³². Asimismo, la MOE/OEA observó con satisfacción que todos los candidatos/as en la contienda presidencial reconocieron los resultados e hicieron un llamado a respetar la institucionalidad electoral. Este es un gesto valioso y necesario para la convivencia democrática, especialmente en una región donde es cada vez más frecuente el desconocimiento de los resultados electorales incluso ante comicios realizados bajo condiciones de integridad y transparencia.

HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta las observaciones directas de técnicos y observadores, las reuniones sostenidas con los distintos actores del proceso y el análisis de la normativa vigente, la MOE/OEA presenta a continuación

³¹ Twitter Diana Atamaint (21 de agosto de 2023). Ver:

<https://twitter.com/dianaatamaint/status/1693451675611304435?s=48&t=MvUwO2bCM-e7ERS5jfBcoQ>

³² Conforme datos del portal de resultados del CNE: <https://elecciones2023.cne.gob.ec>

sus hallazgos y recomendaciones dirigidas específicamente a contribuir en la mejora de la segunda vuelta presidencial.

Tras la segunda vuelta, la MOE/OEA dará a conocer un segundo informe con hallazgos sobre todos los temas observados y con recomendaciones para la mejora del sistema electoral ecuatoriano de cara a futuros procesos electorales.

I. Organización electoral

Capacitación de miembros de Junta Receptora de Votos (MJRV)

En los días anteriores a la elección el CNE reportó que 230.946 (82,71%) MJRV habían sido capacitados, aunque los porcentajes variaron por provincias. Mientras que Galápagos reportaba un 99,60% de capacitación, Guayas reportaba un 64,43%. De acuerdo con información oficial, el 99,34% de los MJRV se capacitaron de manera presencial.

La Misión observó que en el calendario electoral no está programada la notificación de los MJRV, de la que depende la capacitación. Para la segunda vuelta, desempeñarán la función de MJRV las mismas personas que en esta elección función, por lo que la MOE/OEA recomienda:

- Establecer en el calendario electoral el periodo para notificar a los MJRV titulares y suplentes, previendo tiempo suficiente para que luego puedan ser capacitados oportunamente.
- Incrementar el número de MJRV capacitados a nivel provincial, utilizando tanto programas de capacitación presencial como virtual.

Delegados de organizaciones políticas

Las organizaciones políticas tienen el derecho de vigilar los procesos electorales en todas sus fases a través de sus delegados/as debidamente acreditados, lo que incluye su presencia en las JRV. Sin desagregar por número de delegados presentes, el CNE reportó en horas de la mañana que durante la jornada electoral hubo presencia de representantes de los partidos, alianzas y movimientos en el 71,44% de las JRV.

Sin embargo, la Misión observó y recibió información de casos en que a los delegados de agrupaciones políticas acreditadas no se les autorizó estar presente en las JRV. Si bien no fue un problema generalizado, en algunas instancias miembros de las Fuerzas Armadas les indicaron que debían observar el proceso de votación desde fuera de las aulas. De cara a la segunda vuelta, la Misión recomienda:

- Que el CNE emita directrices claras que garanticen e incentiven la presencia de los delegados de las agrupaciones políticas en las JRV y en todas las fases del proceso electoral en las que pueden participar.

Voto Secreto

En los recintos de votación en los que tuvo presencia la Misión, se observó que en ocasiones no se respetó el carácter secreto del voto a las personas que votaron en la mesa de atención preferente y en el programa de voto en casa. En ambos se identificó que los biombos se ubicaron en lugares y de manera que permiten que otras personas puedan ver por quién votó. Al respecto, la Misión recomienda:

- Reforzar la capacitación de los MJRV en los protocolos para garantizar la secrecía del voto para las modalidades de voto en mesa preferencial y voto en casa.
- Instruir a las y los coordinadores de recinto a realizar rondas de supervisión durante la instalación y a lo largo de la jornada para corregir la ubicación de los biombos a modo de garantizar la secrecía del voto.

II. Tecnología electoral

Voto telemático para ecuatorianas y ecuatorianos residentes en el exterior

En estas elecciones, por primera vez, el voto telemático aplicó para la totalidad de las 101 zonas electorales del exterior³³.

Según los datos recabados por la MOE en el centro de monitoreo del CNE, de los 409.250 ciudadanos/as empadronados en el exterior se inscribieron un total de 123.854 (30,26%) electores para votar en estas elecciones, incluyendo aquellos que lo hicieron para votar en las elecciones del 5 febrero³⁴ (23.245) y los nuevos inscritos entre junio y el 20 de agosto de 2023 (100.609). Del total de inscritos, apenas 51.643 (41,70%) ejercieron el voto.

La baja participación de ciudadanos/as en el exterior pudo tener relación con los problemas que experimentó el sistema de voto telemático a lo largo de la jornada y que en muchos casos impidió a las personas ejercer el sufragio, tal y como se describió en la sección de jornada electoral.

Si bien las causas específicas de la falla del sistema aún se desconocen, la Misión constató que el uso del voto telemático implica distintos riesgos, entre ellos que la aplicación esté bajo el control de una empresa,

³³ En las elecciones de febrero, únicamente el 25% (97.100) del padrón electoral en el exterior votó telemáticamente. Sin embargo, el padrón de votantes en el extranjero fue el mismo para estas elecciones (409.250 personas).

³⁴ Quienes se inscribieron para votar desde el extranjero en las elecciones seccionales de febrero pudieron votar en estas elecciones sin necesidad de inscribirse de nuevo.

inseguridades relacionadas al entorno del votante y la posibilidad de emitir múltiples votos desde un mismo dispositivo, entre otros. En virtud de lo anterior, la MOE/OEA advirtió al CNE acerca de la necesidad de un abordaje integral de las amenazas a esta modalidad de voto.

La MOE/OEA notó que el día de la elección el CNE brindó información en redes sociales que se contradecía con lo informado en conferencias de prensa sobre lo que estaba sucediendo con el sistema de votación telemática e incluso manifestó que este operaba con normalidad cuando los problemas persistían³⁵. Esto contrasta con las declaraciones brindadas por la presidenta del CNE, Diana Atamaint, en horas cercanas luego del cierre de la jornada electoral, de que el sistema de voto telemático había sufrido ataques cibernéticos³⁶. Una vez iniciada la transmisión de resultados, la Misión observó que en el sistema de voto telemático se mostraba una gran cantidad de “actas con novedad” y “actas pendientes” sobre las que no había claridad, tal y como se señaló en el apartado de la jornada electoral.

Al mediodía del 21 de agosto, la MOE/OEA sostuvo una reunión con el pleno del CNE donde externó sus preocupaciones con relación al posible impacto de los ataques dirigidos al sistema de votación telemática, transmitió las inquietudes de las organizaciones políticas y exhortó al CNE a informar a todos los actores interesados sobre la situación de las actas del exterior que no estaban pudiendo ser validadas en la Junta Especial del Exterior (JEE).

A las 17:00h del 21 de agosto, el procesamiento de las actas del exterior se mantenía suspendido. La MOE/OEA observó que la JEE tuvo que suspender sus actividades debido a que no contaban con las actas para proceder a su validación y escrutinio. El descontento de las organizaciones políticas presentes en la JEE aumentó dado que sus inquietudes no estaban siendo respondidas y el CNE no ofrecía información alguna respecto de la situación de estas actas.

Alrededor de las 18:00h, la Misión publicó un mensaje relacionado con sus observaciones de la jornada, y reiterando su preocupación por las dificultades presentadas para votar desde el exterior y por las posibles vulneraciones a la integridad del sistema del voto telemático. En este contexto, afirmó también que la Misión no tiene razón para dudar sobre los resultados de la votación presencial a nivel nacional y que los resultados divulgados por el CNE para la elección presidencial coinciden con la información recogida por la MOE/OEA.

En este mensaje, la Misión reiteró de manera pública dos recomendaciones entregadas al CNE:

³⁵ CNE Twitter (20 de agosto de 2023). Ver: <https://twitter.com/cnegobec/status/1693299963164336211?s=20>; Twitter PRIMICIAS (20 de agosto de 2023). Ver: https://twitter.com/primicias/status/1693271592090878211?s=48&t=ION5gaLbsnNTN2O_KUrlIw;

³⁶ Ecuavisa. Elecciones Ecuador 2023 | El CNE reconoce que su plataforma de voto telemático fue atacada desde siete países (20 de agosto de 2023). Ver: <https://www.ecuavisa.com/noticias/politica/diana-atamaint-elecciones-2023-XF5799189>

- Que se investigue el origen, las causas y el impacto de dichos ataques al sistema de voto telemático de una forma transparente que incluya dotar de información oportuna a la ciudadanía y a las fuerzas políticas.
- Que el CNE realice una reflexión seria y profunda sobre si esta modalidad de votación realmente garantiza el derecho de los ecuatorianos en el exterior a votar, al mismo tiempo que proporciona los niveles necesarios de seguridad, integridad y transparencia. En ese sentido, deberá considerar las afectaciones que sufrieron los ecuatorianos/as residentes en el extranjero que no pudieron ejercer su voto, así como la afectación a la elección de asambleístas de circunscripciones en el exterior.

Alrededor del mediodía del 22 de agosto, la Misión constató, que una vez más, la JEE reinició su sesión, pero tuvo que suspenderla al no contar con actas para validar y procesar.

La Misión lamenta que, habiendo pasado dos días desde la jornada de votación, las autoridades electorales continúen sin informar a la ciudadanía sobre la situación de los votos emitidos desde el exterior y las acciones que el órgano electoral encamina para resolver esta situación.

La MOE/OEA reitera que es importante reflexionar sobre las condiciones del voto telemático para garantizar el derecho al voto. En caso de que se decida utilizar este sistema de votación para la segunda vuelta presidencial, la MOE/OEA recomienda:

- Reforzar los diferentes aspectos relativos a la inscripción del votante.
- Fortalecer la seguridad en todas sus fases.
- Alentar la implementación de medidas de seguridad al dispositivo del votante y aplicar un procedimiento de gestión de cambios.

Y se reiteran las recomendaciones presentadas en febrero:

- Realizar todas las pruebas de stress y conectividad necesarias para garantizar que el sistema de voto telemático no sufra interrupciones el día de las elecciones, así como análisis exhaustivos de los incidentes que tuvieron lugar, con el fin de tomar medidas correctivas en el futuro.
- Brindar informes periódicos a la ciudadanía sobre incidentes para evitar especulación.

Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER)

La Misión saluda que la autoridad electoral divulgue las imágenes de las actas de escrutinio a través de distintos canales. No obstante, constató que en la página web, de las tres páginas del acta, solo es posible

visualizar la primera. Para acceder al acta completa es necesario escanear el código QR. De cara a la segunda vuelta, la Misión recomienda:

- Publicar todas las páginas del acta de escrutinio en el sitio web.

Centros de Procesamiento Electoral (CPE)

En los Centros de Procesamiento Electoral (CPE) se digitan los resultados numéricos una vez escaneadas e integradas las imágenes de las actas del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER) con el fin de crear las bases de datos de resultados. La Misión conoció que para ello se instaló un CPE en cada provincia se instaló y se habilitó uno en Quito para el exterior. La MOE/OEA observó que a pesar de la importancia central de los CPE para el funcionamiento del SIER, el CNE no cuenta con un plan de contingencia formal documentado en caso de algún ataque o sabotaje a la infraestructura de los CPE, lo que podría poner en riesgo el procesamiento de las actas.

De cara a la segunda vuelta la Misión recomienda:

- Preparar un plan de contingencia para los CPE que incluya el sitio o sitios alternos donde hay que desplazar los activos tecnológicos y los tiempos para dicho desplazo y para reanudar operaciones.

Centro de Datos Principal

La infraestructura de cómputo reside principalmente en el Centro de Datos Principal en Quito y en los servicios de nube de Microsoft Azure para aumentar la capacidad y seguridad para el proceso electoral.

Si bien la MOE/OEA observó que está prevista una contingencia en la nube de Azure, en caso de que el Centro de Datos Principal salga de funcionamiento (lo que es adecuado desde un punto de vista tecnológico), no existe un plan de contingencia definido y socializado que explique que en caso de dicha contingencia todos los Centros de Digitalización de Actas (CDA) deben trasladarse de manera física al CPE más cercano, pues estos no cuentan con conexión a la nube de Azure.

La Misión destaca que este es un aspecto de alta criticidad para el proceso electoral y merece un análisis riguroso por parte del equipo responsable del SIER. Por lo anterior, para la segunda vuelta la Misión recomienda:

- Contar con un plan de contingencia que documente de manera clara la estrategia para el traslado masivo de los CDA al CPE más cercano en caso de que el Centro de Datos Principal salga de funcionamiento.

Tecnología de blockchain

Para estos comicios el CNE ha implementado la tecnología de *blockchain* en las actas de escrutinio. Es decir, una arquitectura tecnológica en forma de cadena, donde los datos, organizados en conjuntos (o bloques), son asegurados individualmente con tecnología criptográfica. A través de ese proceso, a cada una de las actas escaneadas se les atribuye un certificado digital, el cual brinda inmutabilidad y trazabilidad a los documentos. Si bien se trata de una iniciativa valorable para la transparencia del proceso, la Misión observó aspectos relativos a la seguridad en la implementación de la *blockchain* y la falta de madurez sobre esa tecnología en el CNE, por lo que recomienda:

- Avanzar en la capacitación del personal del CNE para uso de la tecnología de *blockchain* en las actas de escrutinio.
- Establecer los mecanismos de auditoría en caso de reclamaciones sobre el uso de esta tecnología.
- Mantener una revisión oportuna de la seguridad en la implementación y gestión de *blockchain* previo a cada evento electoral.

Protección de otros activos tecnológicos y de información

De conformidad con las buenas prácticas en materia de seguridad y continuidad de procesos, la autoridad electoral emitió el "Plan de contingencia técnico de la plataforma tecnológica para el sistema informático de escrutinios y resultados para las elecciones presidenciales, legislativas anticipadas 2023 y consultas populares: Yasuní y Chocó Andino". El documento describe la infraestructura y arquitectura tecnológica del SIER, identifica riesgos, establece protocolos en caso de la ocurrencia de eventualidades, detalla el flujo de actividades de contingencia, e identifica las estructuras organizacionales y responsables de cada actividad.

Si bien el CNE trabajó sobre la superficie de ataque del SIER, la Misión observó que existen otros activos tecnológicos y de información, tales como sitios web y servicios del CNE que están expuestos a Internet, que tienen debilidades de seguridad. Si alguno de estos activos es atacado durante la jornada electoral, esto podría minar la confianza en el proceso electoral y afectar la reputación del órgano electoral.

Respecto a lo anterior, la MOE/OEA recomienda antes de la segunda vuelta:

- Analizar y robustecer la superficie de ataque, considerando los activos asignados al SIER y los demás activos tecnológicos y de información institucionales que puedan estar expuestos a Internet.

III. Violencia política y electoral

La MOE/OEA define la violencia electoral como cualquier forma de intimidación o violencia física dirigida contra las partes interesadas en el proceso electoral, la interrupción de este, o el daño a los materiales electorales, que afectan la libre y transparente realización del proceso electoral y/o influyen en sus resultados. La violencia electoral se enmarca en la violencia política, que abarca distintas formas de agresión que afectan el derecho fundamental a la participación política.

El asesinato del candidato Villavicencio tuvo consecuencias para el desarrollo del proceso electoral bajo condiciones de libertad, seguridad y equidad. Más allá de los eventos relacionados con la sustitución de la candidatura de Villavicencio, que se desarrollaron en el apartado de la etapa preelectoral, lo cierto es que la participación de su movimiento político se vio profundamente afectada a causa de la inseguridad y las amenazas en contra de sus líderes y seguidores.

Del mismo modo, todas las agrupaciones políticas con las que se reunió la Misión informaron que tuvieron que reforzar sus medidas de seguridad para garantizar su integridad física. La MOE/OEA observó que, durante sus cierres de campaña los candidatos/as participaban vistiendo cascos y chalecos y bajo estrictas medidas de seguridad. Algunas imágenes que circularon en medios de prensa sobre estos eventos proselitistas contrastan con el espíritu festivo que debería caracterizarlos en una sociedad democrática. En el caso de una agrupación política específica, una de sus caravanas tuvo que suspenderse por el hecho de que se presentaron disparos a su paso³⁷.

De igual manera, la Misión conoció sobre un incidente violento cercano a un lugar donde uno de los candidatos presidenciales se encontraba con su familia el día previo a los comicios³⁸. También ese mismo día uno de los candidatos denunció haber sido amenazado de muerte y solicitó medidas cautelares por parte del Estado de Ecuador ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)³⁹, las que fueron posteriormente otorgadas⁴⁰. La Misión reitera su rechazo a cualquier acto de violencia que busque mermar la participación político-electoral.

Si bien algunas agrupaciones políticas e incluso binomios presidenciales optaron por mantener un esquema de seguridad privada⁴¹, la Misión fue informada sobre el alto número de solicitudes de

³⁷ Twitter OEA (18 de agosto de 2023). Ver: https://twitter.com/OEA_oficial/status/1692320562436063407?s=20

³⁸ Twitter OEA (19 de agosto de 2023). Ver: https://twitter.com/OEA_oficial/status/1692983219069595811?s=20;

³⁹ Twitter Christian Zurita (19 de agosto 2023). Ver:

<https://twitter.com/christianzr/status/1693089823731401141?s=46&t=e8Vi1dmZE690Bit7kPZL8g>

⁴⁰ CIDH otorga medidas cautelares a Christian Zurita periodista y candidato presidencial, en Ecuador. VER: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/188.asp>

⁴¹ Alianza Actuemos y Alianza Democrática Nacional.

protección policial⁴² por parte de candidatos/as a las diversas dignidades, e incluso a alcaldes en funciones.

La MOE/OEA tuvo conocimiento de que dicha protección se brinda dependiendo del perfil de riesgo de quien lo solicite y varía en términos del tipo de seguridad que se ofrece. En todos los casos implica personal de protección y en algunos también equipo de protección. Sin embargo, la Misión recibió información de que la demanda actual supera las capacidades de la Policía Nacional en términos de recursos materiales, humanos, técnicos y financieros. En vista de estas limitantes, algunas organizaciones tuvieron que adquirir o redirigir recursos financieros hacia la protección de sus candidatos/as en las distintas dignidades, los que pudieron haber sido utilizados en otras actividades electorales. En algunos casos, candidatos/as de algunas agrupaciones políticas manifestaron a la Misión que los recursos partidarios eran insuficientes para ofrecer protección a todas las personas inscritas en las listas.

A pesar de dichas limitaciones, la MOE/OEA reconoce los esfuerzos diferenciados para esta elección en respuesta al aumento de la violencia político-electoral. Reconocer la existencia del problema es el primer paso para encaminar respuestas que busquen soluciones a corto y largo plazo. En ese sentido, la Misión destaca el despliegue de un contingente adicional de seguridad en las 161 zonas de riesgo, la implementación de nuevas medidas de seguridad para la jornada electoral, así como la prohibición del ambulante, la revisión de mochilas y paquetes y la toma de los centros de votación con cuatro días de anticipación por las fuerzas de seguridad del Estado. Asimismo, reconoce las manifestaciones de la autoridad en torno a un plan operativo de manejo de riesgos a nivel territorial, la delimitación de perímetros de seguridad, y la firma del Convenio con la Asociación de Municipalidades del Ecuador para la protección en el entorno exterior de los recintos electorales.

Una vez más, la Misión reitera que el contexto de violencia en que se llevó a cabo la elección, con candidatos/as vistiendo chalecos antibalas y acompañados por grandes despliegues de seguridad, periodistas y observadores realizando su trabajo en un ambiente de inseguridad y ciudadanos/as ejerciendo su voto con temor, no puede normalizarse.

Con el objetivo de garantizar la seguridad de la segunda vuelta electoral en todas sus etapas, la MOE/OEA recomienda:

- Capacitar a las fuerzas de seguridad y candidatos/as en el manejo de situaciones críticas para prevenir ataques en su contra y abordar las amenazas de manera efectiva, sin recurrir a violencia innecesaria.
- Contemplar la cooperación, la asistencia técnica y el asesoramiento de organismos internacionales expertos en seguridad electoral para enriquecer el desarrollo de estrategias efectivas.

⁴² La Misión recibió información de más de 46 solicitudes al 19 de agosto de 2023.

- Conceder las medidas de protección a los candidatos/as que las soliciten para garantizar su integridad y derechos de participación política.
- Estrechar la colaboración entre las fuerzas de seguridad del Estado y otras instituciones competentes para garantizar una respuesta coordinada ante amenazas.
- Iniciar lo más pronto posible con estudios rigurosos sobre el origen y el impacto de la violencia política y electoral en el proceso democrático y sus efectos diferenciados para las autoridades de gobierno nacionales y locales, las organizaciones políticas, los candidato/as, y la ciudadanía en general, incluyendo la recolección de datos y estadísticas diferenciadas, tal y como fue recomendado en las elecciones seccionales de febrero de 2023.
- Mantener los esquemas de protección a los candidatos/as que participaron en las contiendas del 20 de agosto y así lo soliciten.

Violencia contra los periodistas

La violencia e inseguridad en el Ecuador también ha afectado con particular hostilidad a las personas que ejercen el periodismo. De acuerdo con un estudio de una organización de la sociedad civil, en el 2022 se registraron 306 agresiones contra periodistas, entre las que se cuentan 76 amenazas, 69 agresiones físicas, 7 atentados, 4 secuestros, 3 asesinatos, 1 desaparición y 1 femicidio, entre otro tipo de agresiones⁴³. De enero a julio del 2023, el mismo estudio registró 154 agresiones contra comunicadores/as.

El ejercicio de las libertades de prensa y expresión es fundamental para la convivencia democrática y para el desarrollo de procesos electorales libres, justos y transparentes. Para garantizar ello, todos los Estados “deben ser particularmente escrupulosos en lo que se refiere a la promoción y la protección de la libertad y la independencia de los medios de comunicación durante las elecciones, incluso respetando el derecho de los medios de informar libremente durante períodos electorales y de formular críticas tanto de la política del gobierno como de figuras políticas”⁴⁴.

En ese sentido, la Misión destaca positivamente la reforma a la Ley Orgánica de Comunicación llevada a cabo en noviembre de 2022, la que introdujo la obligación del Estado de promover el “respeto hacia los

⁴³ FUNDAMEDIOS. El periodismo ecuatoriano, blanco del crimen organizado. Informe de libertad de expresión (2022). Ver: <https://www.fundamedios.org.ec/wp-content/uploads/2023/01/LIBERTAD-DE-EXPRESIO%CC%81N-2022.pdf>

⁴⁴ Declaración Conjunta sobre la independencia y la diversidad de los medios de comunicación en la era digital (2018). Ver: <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=1100&IID=2>; Twitter Relatoría Especial para la libertad de expresión CIDH (20 de agosto de 2023). Ver: https://twitter.com/rele_cidh/status/1693246569867276548?s=46&t=2X86eP2jy6hr5G_-zANGvA

periodistas y trabajadores de la comunicación; para el efecto establecerá medidas de protección para atender a aquellos periodistas y trabajadores expuestos a riesgos extraordinarios o sistemáticos⁴⁵ y creó el Mecanismo de Prevención y Protección del Trabajo Periodístico como responsabilidad del Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación⁴⁶. Sin embargo, la Misión fue informada de que aún está pendiente de expedirse la reglamentación de dicho mecanismo de protección y que, por lo tanto, no está en operación a pesar de existir un mandato legal.

Por lo tanto, la MOE/OEA recomienda de cara a la segunda vuelta presidencial:

- Reglamentar el Mecanismo de Prevención y Protección del Trabajo Periodístico, tal y como está dispuesto en la Ley Orgánica de Comunicación.
- Considerar en la implementación del Mecanismo de Prevención y Protección del Trabajo Periodístico las iniciativas de alerta temprana y las respuestas del Estado a contextos particulares, tales como los períodos electorales, en consonancia con los estándares interamericanos.

Violencia política contra las mujeres

La violencia política y electoral también afecta a las mujeres por razón de su género. A pesar de los avances en la tipificación⁴⁷, visibilización⁴⁸ y sanción de casos de violencia política de género⁴⁹, diversos actores y candidatas con quienes se reunió la Misión manifestaron ser víctimas de violencia dentro de las agrupaciones políticas en forma de intimidación y falta de autonomía, subestimación e instrumentalización, así como en la falta de recursos para solventar gastos de seguridad en campañas electorales frente al escenario de violencia actual. Asimismo, persisten niveles altos de violencia política contra las mujeres en redes sociales. De acuerdo con un monitoreo de una organización de la sociedad civil, de febrero a julio de 2023, periodo comprendido entre las elecciones seccionales y la presente elección, se generaron 3,126 publicaciones digitales con contenido violento⁵⁰. En ese mismo sentido, la

⁴⁵ Ley Orgánica de Comunicación, artículo 9.1.

⁴⁶ Ley Orgánica de Comunicación, artículo 42.1.

⁴⁷ Ley Orgánica Electoral (Código de la Democracia), artículo 280. Ver: <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2020/02/Ley-Org%C3%A1nica-Electoral-C%C3%B3digo-de-la-Democracia.pdf>

⁴⁸ ONU Mujeres/TCE. Campaña “Violeta sí, violencia no”. Iniciativa “Estrategias de divulgación sobre normativa en torno a la violencia política de género”. Ver: <https://violetasi.com/>.

⁴⁹ Constan 6 causas con sanciones en el 2022: 1297-2021-TCE, 024-2022-TCE, 026-2022-TCE, 072-2022-TCE, 180-2022-TCE, 490-2022-TCE. TCE. Causas por Violencia Política de Género de 2020 a 2023 (14 de agosto de 2023).

⁵⁰ Corporación Participación Ciudadana. Violencia Política Contra la Mujer (7 de agosto de 2023). Ver: <https://www.participacionciudadana.org/web/2023/08/07/14-676-tuits-violentos-contra-mujeres-registra-el-monitoreo-numero-44/>

Misión observó ataques directos en redes sociales en contra de la única candidata presidencial en la contienda electoral⁵¹.

De cara a la segunda vuelta, la Misión recomienda:

- Que las candidaturas y las agrupaciones políticas utilicen los mecanismos de denuncia formales en contra los hechos de violencia política en razón de género, de modo que se puedan aplicar las sanciones legales existentes y se desestime este tipo de violencia.

ETAPA POSTELECTORAL

Un equipo técnico permanecerá en terreno para dar seguimiento a los hallazgos sobre el voto telemático y a las acciones encaminadas por el órgano electoral para resguardar el derecho al voto de las personas residentes en el exterior. La Misión está en su mejor disposición para cooperar con las autoridades electorales en la implementación de las recomendaciones de este informe de cara a los comicios del 15 de octubre.

AGRADECIMIENTOS

La Misión agradece la apertura y colaboración brindada por las autoridades y los funcionarios/as del Consejo Nacional Electoral (CNE) y del Tribunal Contencioso Electoral (TCE) que permitieron el ejercicio de su trabajo. Extiende asimismo su agradecimiento al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y a las distintas instituciones del Estado ecuatoriano por su apoyo, en particular a la Policía Nacional por la protección brindada. Esta es la Misión número 25 que la OEA despliega para observar procesos electorales en el territorio ecuatoriano y, en esta oportunidad, agradece a las contribuciones financieras de Brasil, Canadá, España, Estados Unidos, Francia, Países Bajos, Panamá y Perú que posibilitaron este despliegue.

⁵¹ TikTok. “Barbie correísta”. Ver: <https://www.tiktok.com/@guayaquilcaliente/video/7264586012557331718>